



CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE

En a de de

REUNIDOS:

Por una parte D./Dña., (y D./Dña.)), mayor de edad (ambos mayores de edad), (en régimen de separación de bienes) y con domicilio en c/, con D.N.I. nº, CIF (y nº, CIF), (respectivamente).

Y por la otra parte D./Dña., mayor de edad, con D.N.I. nº CIF, con domicilio en, c/

Los reunidos manifiestan obrar cada uno de ellos en su propio nombre e interés, reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para contratar y obligarse, libre y espontáneamente.

EXPONEN

1º.- Que D./Dña., (y D./Dña.), es propietario y titular registral (son propietarios y titulares registrales) del inmueble sito en, le pertenece a D./Dña. (les pertenece a los consortes, -, en mitad y proindiviso), por compra en el año, a D./Dña.

2º.- Que deseando el/la Sr./Sra. (los Sres.), vender la finca reseñada en el exponente que antecede, y el Sr./Sra. D./Dña., comprarla, por el presente documento formalizan su compraventa, según las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Que D./Dña. (y D./Dña.), VENDEN, libre de cargas y gravámenes la finca descrita en el exponente 1º de este documento.

SEGUNDA.- El precio de esta compraventa se fija en la cantidad de euros, de los cuales, en cuanto a euros, los satisface en este acto el comprador al vendedor mediante, sirviendo el presente documento como la más eficaz carta de pago de dicha cantidad.



TERCERA.- Las partes contratantes podrán elegir la elevación del presente documento a escritura pública el mismo día en que se satisfaga la cantidad pendiente de pago, o sea euros.

La indicada cantidad pendiente de euros, las satisficará el comprador en el acto de formalizar escritura pública de la compra y venta fijándose como fecha límite para ello el de de y dicha escritura se efectuará a favor de D./Dña. u otra persona o entidad que él mismo designe.

CUARTA.- La parte compradora declara conocer la calificación urbanística de terreno rústico de la finca objeto de este contrato de compra y venta.

QUINTA.- Todos los gastos y tributos que se devenguen por motivos de esta compraventa, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán a cargo de la parte compradora.

Y en prueba de conformidad con todo lo que antecede, firman los otorgantes el presente documento en duplicado (cuadruplicado) ejemplar, y sometiéndose, para cualquier divergencia en la interpretación del mismo, a los Juzgados y Tribunales de

EL/LOS VENDEDORES

EL/LOS COMPRADORES